

Sesión N° 1.824

Celebrada el 12 de Abril de 1961

Se abre la sesión a las 14,30 horas

Acta

Operaciones

Presidencia del señor Illanes; asisten los Directores señores Arteaga, Benítez, Braun, Bulnes, Cooper, Larrain, Levine, Maira, Prieto, Ercosoro, Vinagre y Yarus, el Gerente General Subrogante señor Ibáñez y el Fiscal señor Villarroel, quien actúa como Secretario.

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N° 1.823, de fecha 5 de Abril de 1961, y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 4 al 10 de Abril del año en curso, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público

Letras descontadas en pago de préstamos Warrants

Letras descontadas a la Lía. de Acero del Pacífico S.A.

Letras descontadas a/c de la Lía. de Consumidores de Gas

Letras descontadas a/c de la Lía. de Acero del Pacífico S.A.

Préstamos Leyes 6421-9280 Empresa de Comercio Agrícola

Préstamos Leyes 3896-5069 Warrants

Operaciones con el Público,
Resueltas por el Comité

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41, de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en Sesión N° 549, celebrada el 11 de Abril en curso.

Redesamientos

El Secretario da cuenta de que a esta fecha, la cuenta "Redesamientos", se encuentra sin saldo.

Disposiciones Ley N° 5.185

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en con-

Corresponsales en el Exterior

formidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 8 de Abril a $6^{\circ} 179.500$. - Banca d'Italia, Roma. - Banca Commerciale Italiana, Milano, Banque de France, Paris. a Indicación del Gerente General y con el voto conforme de doce Directores se resolvió designar corresponsales del Banco Central en Italia al Banca d'Italia, Roma, Banca Commerciale Italiana, Milano y en Francia al Banque de France, Paris.

Oro y Monedas Extranjeras

Estados mensuales. - Distribución de depósitos en corresponsales. - El Gerente General informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 53 de los Estatutos del Banco Central, se ha distribuido a los señores Directores los estados mensuales de oro y monedas extranjeras correspondientes al mes de marzo de 1961:

Operaciones de compra y venta de cambios:

Conversión N° 1

US\$ cambio Libra

Libras esterlinas

Marcos Alemanes

Nuevos Francos Franceses

Liras Italianas

Oro \$ cambio Libra

Depósitos y compromisos en oro y monedas extranjeras:

(En miles de dólares)

Activo

Fondos Disponibles

Caja

Oro en el País

Oro en el Exterior

Depósito Corresponsales

Total

Colocaciones

Fisco Ley 13.305 c.o. 12824

Fisco Ley 7744

Fisco Ley 13.305 art. 91

Fisco Ley 13.305 Dcto. 13.03

Fisco Ley 13.305 Dcto. 6281-6284

Fisco Ley 13.305 Dcto. 7668-12264

Fisco Ley 13.305 Dcto. 12170

Sub. Total

(en miles de dólares)

Activo

Oro

Requiere en dólares

Sub total

Fisco Soc. Interamericano

Fisco S. Inter. Recomb. y Fomento

Fisco Soc. Inter. Fomento

Fisco L./descontadas Ley 11575

Fisco Ley 13.305 Dcto. 4840

Préstamos con Letras B.C.A.

Inversiones

aparte Interfund

Banco Banco Internacional

Banco Fiscales Ley 13.305 Dcto. 11483

Debitures Cap Ley 7747

Debitures Cesatan Ley 13620

Debitures Ley 4657 (Cap. Conv. Largo.)

Ventas de cambio a Plazo a Precio fijoCompras de cambio a PlazoVariosOperaciones de Importación

Banco y Obligaciones Ley 13.305

Pagos Ley 14171

total

=

(en miles de dólares)

Pasivo

Oro

Requiere en dólares

Reservas del BancoExigible a la VistaOperaciones con InstitucionesInternacionales

Compras de Cambio Crédito Standard

Préstamos Bauximbank

Préstamos Convenio Banco Privados

Préstamos Convenio Kreditanstalt

Compras del Banco

Conversión No. 1 (Otras Dispon.)

Conversión No. 1 (aparte Interfund)

Conversión No. 1 (Banco S. F. R. V.)

Sub total

(En miles de dólares)

Pasivo

oro

loguier en dólares

sub total

Canje de US\$ por moneda de cuentaCuentas con IncursalesRetención para ImportaciónRetención para Importaciónex Obligaciones US\$ IntegralVariosOperaciones Importación Bonos y PagarsBonos y Obligaciones Ley 13.305Incursales Bonos y Obligaciones Ley 13.305

total

=

Distribución de los fondos en dólares depositados en Bancos Corresponsales:

The Meadows Brook National Bank

The First National City Bank of New York

J. Henry Schroder Banking Corp.

Morgan Guaranty Trust Co. of New York

Grace National Bank of New York

Truist Trust Co.

The Chase Manhattan Bank

Federal Reserve Bank of New York

Manufacturers Trust Co.

Bankers Trust Co.

Bank of America

The Hanover Bank

Chemical Bank New York Trust Co.

Bank of London y South America Ltd.

The Philadelphia National Bank

total

Convenio de Créditos Bancos Privados Garantía en efectivoDepósitos a plazo

total

Bank of London y South America Ltd.

total

=

Distribución de los fondos en los corresponsales en Londres:Rothschilds y Sons Ltd.

sub total

Distribución de los fondos en los corresponsales en Londres:

Libro total

Lloyds Bank Ltd.

Midland Bank Ltd.

Bank of London y South America Ltd.

The First National City Bank of New York

Bank of England

total

Depósitos a plazo

total

=

Distribución de los fondos en los corresponsales en Alemania:

Deutsche Bundesbank

Deutsche Indiamerikanische Bank

Deutsche Ueberseeische Bank

total

=

Corresponsales en Francos Franceses

Corresponsales en Bolivianos

Corresponsales en Francos Suizos

Corresponsales en Dinares

Corresponsales en Francos Belgas

Corresponsales en Pesos Argentinos

Corresponsales en Coronas Danesas

Corresponsales en Coronas Suecas

Corresponsales en Florines Holandeses

Corresponsales en Liras

Corresponsales en Liras Griegas

Corresponsales en Ung.

Corresponsales en Liras Italianas

=

Operaciones de Cambio Libre

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 3 y el 8 de Abril de 1961, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Francos

Polas

Varios

Conversión

id

id

Libro total

Compras

convertido

id

id

total

=

Ventas

Bancos

Corredores

Varios

total

=

Ventas

Bancos

id

id

id

Corredores

id

total

=

Ventas

convertido

=

Ventas

convertido

=

x) Comprende \$ 4.495.000.- en Deventures Cap, vendidos a Caja Central de Ahorros y Préstamos.

Conseguida el Secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones al 7 de Abril de 1961, eran los siguientes:

Saldo de depósitos en moneda corriente

Retención para importaciones en dólares

Retención en \$ ex Obligaciones Tesorería General

Retenciones en Bonos

total

=

Con relación con la semana anterior el total de depósitos aumentó en \$ 195.000.
El total de importaciones registradas pendientes de cobertura al 31 de marzo del año en curso, alcanzaba a \$ 158.216.000.- sin incluir las diferidas.

El Jefe General da cuenta que al 11 de Abril de 1961, la subvención de dólares americanos alcanzaba a \$ 161.149.187, 17, habiéndose emitido por este concepto la

suma de L^o 168.447.631,01. Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a US\$ 65.600.000.-, incluyéndose en este monto US\$ 40.000.000.- constituidos a plazo. El total está formado por US\$ 8.900.000.- de propiedad de los Bancos; US\$ 400.000.- del Fisco; US\$ 1.900.000.- recibidos para amparar importaciones y US\$ 2.200.000.- de otros compromisos, quedando en consecuencia, un saldo de libre disponibilidad de US\$ 52.200.000.-.

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 10 de Abril de 1961 el total de estas últimas ascendían a L^o 262.153.000.- y la de billetes y monedas a L^o 175.714.000.-.

Con la misma fecha, prosigue, el total del crédito interno otorgado por el Banco Central y afecto al límite convenido con el Fondo Monetario Internacional, totalizaba L^o 322.342.000.- quedando en consecuencia un margen disponible de L^o 28.714.000.-.

Créditos en el Exterior

Convenio con Dinamarca. - El señor Ibáñez da cuenta de un Oficio enviado al Banco por el Ministerio de Relaciones Exteriores en que comunica que el Gobierno de Chile ha llegado a un acuerdo con el Gobierno de Dinamarca, en virtud del cual este último garantizará a los exportadores daneses el valor de los bienes de capital que se exportan a Chile, hasta por un total de 20 millones de coronas danesas. El crédito de que se trata servirá, especialmente, para financiar la traida de maquinarias, de ese país, destinadas a la instalación y mejoramiento de lecherías, frigoríficos y mataderos. Las condiciones de interés y de plazo, que no podrá exceder de 10 años, serán convenidas directamente entre el vendedor danés y el comprador chileno.

Cada operación deberá ser aprobada por el Gobierno danés y por el Banco Central de Chile. Los exportadores daneses girarán letras de cambio a cargo del importador chileno y a la orden de un Banco o de la Corporación de Fomento, según corresponda. Estos documentos serán endosados al Banco Central el que, a su vez, los endosará al exportador danés, configurándose de esta manera la garantía que el Instituto Comisar otorgará a estas operaciones.

Explica el señor Ibáñez que el crédito de que se trata es similar a aquellos que se están gestionando con Francia, Inglaterra y Suiza, de los que se dió cuenta al Directorio en Sesión N^o 1.811, del 21 de Diciembre de 1960, aprobándose en principio, la idea de que el Banco Central participara en ellos. Además el actual se rige a las mismas normas generales que el crédito concedido por el Eximbank, ascendente a US\$ 5.000.000.- para el financiamiento de las compras de bienes de capital en Estados Unidos.

En estas operaciones los Bancos que intervengan, o la Corporación de Fomento, no podrán recargar al usuario del crédito en más del 1 1/2% de interés anual.

Después de un breve debate el Directorio presta su aprobación al convenio cuyo tenor es el siguiente:

"Artículo 1^o.- El Gobierno de Dinamarca garantizará, hasta por la suma total de 20 millones de coronas danesas, los créditos que ofrecieran exportadores daneses a importa-

dores desde Chile, de bienes de capital que exijan inversiones de cierta importancia, especialmente de plantas mecánicas industriales y cuyos plazos no excedan de 10 años.

"Artículo 2º.- Las operaciones que se acojan a las disposiciones y garantías de este convenio deberán ser previamente aprobadas por las autoridades danesas, que oportunamente indicará el Gobierno de Dinamarca a través de su Legación en Santiago, y por el Banco Central de Chile.

"Artículo 3º.- Las operaciones que garantice el Gobierno de Dinamarca se sujetarán a la pauta siguiente:

"a) El exportador girará letras de cambio o pagarés a la orden por los valores que correspondan a las cuotas de pago en capital e intereses, a cargo del importador y a la orden del banco comercial que intervenga en Chile, o de la Corporación de Fomento de la Producción;

"b) El banco comercial a cargo, en su caso, endosará las referidas letras o pagarés al Banco Central de Chile y éste las endosará, a su vez, al exportador.

"Artículo 4º.- Previamente a la utilización del crédito, el Banco Central garantizará al importador el libre acceso al mercado de cambios para la adquisición de las divisas necesarias para efectuar la remesa de las cuotas de pago en capital e intereses, en las fechas convenidas."

Finalmente, se faculta al Comité para considerar las operaciones que se cursen.

Créditos al Fisco

Ley N° 14.141.- Da cuenta el señor Ibáñez que, de acuerdo con las autorizaciones concedidas por el Directorio, se suscribió con un grupo de 11 Bancos norteamericanos un convenio de crédito por US\$ 30.000.000. - y que en los próximos días se recibirá el producto del primer giro contra la línea de préstamo establecida.

Como saben los señores Directores estos préstamos se gestionan con el objeto de traspasar al Fisco, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley N° 14.141. Por ahora las necesidades de la Caja Fiscal alcanzan a US\$ 15.000.000. -, que se prestarán al interés de 5 1/2 % anual y pagaderos en 4 cuotas iguales que vencerán el 15 de Noviembre y 15 de Diciembre de 1961 y el 15 de Enero y 15 de Febrero de 1962.

El Directorio acuerda otorgar el crédito en cuestión en los términos propuestos por el Sr. Ibáñez. A continuación el señor Vinagre pregunta la forma en que el Fisco proyecta invertir el producto de esta operación.

El señor Illanes responde que el Ministerio de Hacienda destinará estos fondos al pago de obligaciones pendientes de la Tesorería, tales como cuentas de proveedores, estados de pago de contratistas, aportes a la Carga, a la Andesa y a los Ferrocarriles del Estado. De este modo, agrega, los compromisos fiscales quedarán al día hasta el 25 de Mayo último, y existe el propósito de cumplir todas las obligaciones restantes, en un plazo no mayor de 10 días, desde el momento que el Gobierno se ha propuesto, en lo posible, normalizar los pagos fiscales.

El señor Vinagre hace presente que la Tesorería posterga, injustificadamente, a contratistas y proveedores, creando de esta manera conflictos y situaciones graves, porque deben recurrir a los bancos comerciales en demanda del crédito indispensable, produciendo una mayor estrechez en las disponibilidades de caja de las empresas bancarias.

El señor Arteaga concuerda con lo expuesto por el señor Vinagre y hace presente que tanto la agricultura como la industria experimentan perjuicios considerables por la demora en la tramitación de los pagos de la Tesorería Fiscal. Conoce algunos casos en que esta tardanza se prolonga por 2 o 3 meses, después de entregadas las mercaderías o productos o de presentados los estados respectivos. Cree indispensable que se busque un procedimiento que evite toda tramitación inútil especialmente cuando se trata de proveedores de Provincia que no pueden distraer su tiempo en engorrosas diligencias en Santiago.

El señor Tilaues manifiesta que ha conversado sobre estos problemas con el jefe de la Oficina de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, quien está abocado al estudio de las medidas necesarias para acelerar los procedimientos puestos en práctica por la Tesorería.

El señor Maira interviene en el debate y hace presente que, además, de la falta de agilidad que se ha destacado, la situación se agrava por el hecho de que en el curso del año, en dos o tres oportunidades los productores deben pagar gruesas sumas al Fisco, por concepto de impuestos, lo que repercute poderosamente en una economía sensible como la nuestra. Se produce de este modo una violenta contracción de los medios de pagos en épocas del año en que deben emplearse las disponibilidades en el financiamiento de las diversas etapas de la producción. Cree necesario dejar constancia que las anomalías que se advierten pueden traer funestas consecuencias y que, por consiguiente, es necesario dar soluciones rápidas y evitar así que, en breve plazo se produzcan daños irreparables.

El señor Paulnes hace presente que las situaciones a que se han referido sus colegas de Directorio resultan especialmente graves para los bancos regionales, los que le han solicitado, de manera reiterada, que haga presente en el Consejo sus necesidades inmediatas. Estas empresas deben encarar especialmente todas las demandas relacionadas con el financiamiento de las cosechas, por la sola circunstancia de tener sus oficinas en zonas agrícolas donde, lógicamente la clientela está formada casi exclusivamente por propietarios o arrendadores de fundos. Estas colocaciones sólo pueden recuperarse en el curso del año. A lo anterior hay que agregar que estos bancos regionales deben atender las peticiones extraordinarias producidas con ocasión de los terremotos del año último, de todo lo cual se infiere que la falta de caja es, en los casos particulares que ha indicado, especialmente aguda.

Por estas razones, continúa el señor Paulnes, piden un tratamiento especial, aunque sea transitorio y mientras subsiste la situación a que ha hecho referencia. Se han quejado, por otra parte, estos bancos de que las solicitudes de redonamientos en algunas oportunidades son desatendidas por la Mesa, no obstante que las han presentado cum-

pliendo con todos los requisitos y exigencias que procede para este tipo de operaciones. Ofrece traer datos precisos respecto de algunas peticiones de redeseñamientos y solicita al señor Vice Presidente que se actúe en su despacho con mayor liberalidad dentro, naturalmente, de las normas establecidas.

Desea también pedir, a nombre de los bancos regionales que el Consejo estudie un sistema especial sobre encaje, para los depósitos que reciban las Oficinas de los Bancos en Provincias.

El señor Gallanes expresa que la Mesa no ha recibido, en el último tiempo, solicitudes de redeseñamientos y que algunas presentadas meses atrás fueron rechazadas por que no cumplían con los requisitos establecidos en los acuerdos del Directorio sobre la materia. Pide al señor Bulnes que le dé a conocer, en la próxima Sesión, casos concretos en que se haya incurrido en una falta de adecuada atención.

El señor Maira estima necesario que se practique un estudio de la situación en que se encuentra la zona Sur del país donde, en sus recientes visitas, ha advertido un gran descontento, lo que se estima una despreocupación y desatención de los problemas que la afectan, por parte de los representantes del Gobierno. Hace ver que las necesidades de ayuda crediticia en esa región para la comercialización de las cosechas y la reconstrucción de las instalaciones y de los edificios dañados por los terremotos, presenta caracteres especialmente graves.

El señor Gallanes hace notar que el Banco se ha preocupado especialmente de los problemas de la reconstrucción y es así como, además de las medidas adoptadas para acudir en auxilio inmediato de los damnificados, mediante préstamos a un año plazo y a bajo interés, ha estado despachando las solicitudes de descuentos de letras que tramitan las sucursales del Banco en esa zona, de preferencia, asignándoles una parte, muy importante, de los fondos disponibles. Además, para acortar la tramitación, se resuelven las solicitudes mediante consulta telegráfica. No obstante lo anterior, concuerda en que sería útil el estudio que se ha pedido sobre la situación especial en que podrían encontrarse los Bancos de Provincias.

El señor Arteaga expresa que ha recibido recientemente una carta del Presidente de la Junta de Adelanto de Arica, que se refiere a la falta de facilidades crediticias que se advierte en ese Departamento. Agrega que la Ley que creó la Junta dispuso que no se aplicarían en ese Departamento los límites a las colocaciones bancarias. Esta franquicia ha desaparecido en la práctica, desde que se suprimieron los controles cuantitativos del crédito, por lo que estima que sería de justicia estudiar un sistema que permitiera un mejor aprovechamiento de los depósitos de la zona, rebajando los encajes correspondientes, para restablecer de este modo, una modalidad que compensara aquella que desapareció por el cambio en el sistema de control sobre los créditos. Hace notar que su proposición tiende a que los propios recursos que se producen en Arica, provenientes del impuesto especial que gra-

va las importaciones en esa zona, puedan utilizarse en su totalidad, o en parte considerable, sin verse disminuidos por los altos encajes vigentes.

Algunos señores Directores expresan su desacuerdo con la proposición del señor Artaga, en atención a que consideran que Arica cuenta ya con suficientes privilegios y que la falta de crédito motivada por los altos encajes vigentes constituye una situación de carácter general en el país que no justificaría una excepción para el Departamento de Arica.

(Acuerdo 1.782) Prórrogas. -

(Acuerdo 1.780) Prórrogas. -

El señor Ibáñez manifiesta que se han recibido comunicaciones de diversos Organismos representativos de las actividades económicas de la zona sur en que se hace presente al Banco la dificultad en que se encontrarían los beneficiarios de los créditos de auxilio a damnificados, otorgados por los bancos imputables como rebaja del encaje, en la fecha de sus vencimientos. Se pide, en resumen, que el Banco Central amplíe los plazos dentro de los cuales se podría considerar los saldos de los créditos para reducir los encajes vigentes.

Agrega que el monto total de los préstamos concedidos alcanza en la actualidad a \$ 4.000.000.- y hace ver la conveniencia de acoger las peticiones a que se ha referido.

Por otra parte, también se ha solicitado al Banco que amplíe los plazos otorgados primitivamente para el pago de los créditos de fomento agrícola de que trata el Acuerdo adoptado en Sesión N.º 1.780 del 18 de Mayo de 1960. Esta petición se fundamenta en el atraso en las cosechas de la zona sur que no permitiría a los agricultores el pago de los créditos vigentes, dentro del plazo de 270 días a que se otorgaron, situación que se salvaría si pueden prorrogarse hasta por 60 días, mientras liquidan sus productos.

El señor Artaga consulta si la prórroga de los créditos de fomento agrícola no constituirá un factor que atrase la compra de los elementos necesarios para la preparación de suelos y las siembras a lo que el señor Dinagré responde que, en la actualidad, la agricultura está invirtiendo en los trabajos correspondientes al nuevo año agrícola y que la prórroga, precisamente, permitirá la continuación de estas faenas. Por otra parte, estas prórrogas serían voluntarias, tanto para el deudor, como para el banco acreedor.

El señor Ibáñez explica que la facultad de prorrogar se usaría sólo en casos calificados por cada banco y que ello no se contraponen con los abonos que pueda exigirse al préstamo primitivo, como condición de la prórroga. Con todo caso, esta nueva facultad se otorgaría a los deudores que comprueben haber estado en la imposibilidad de liquidar sus cosechas.

Como conclusión del debate anterior el Directorio adopta el siguiente acuerdo:

"Con relación a las ventajas de encaje derivadas de los préstamos agrícolas y de auxilio establecidos por los acuerdos adoptados en sesiones Nos. 1.776, 1.780 y 1.782 y

Créditos de Auxilio a
Damnificados de la
zona Sur
Créditos de Fomento
Agrícola

"aprobados por decretos nos. 3.826, de 26 de Abril de 1960, 5.501, de 18 de Mayo de 1960
 "y 5.502 de 1º de Junio de 1960, todos del Ministerio de Hacienda, se resuelve com-
 "plementar dichas resoluciones, acordándose que:

"a) Los préstamos en favor del fomento de la producción agrícola que
 "hayan concedido los bancos para las finalidades específicas y en las condiciones
 "especiales de interés, plazo y demás señaladas, en los acuerdos nos. 1.476 y 1.480,
 "que sean prorrogados por no más de 60 días de su vencimiento inicial, continua-
 "rán computándose como factor de la rebaja de encaje a que dichos acuerdos se
 "refieren, no obstante las prórrogas que en los términos indicados esas empresas
 "acuerden a los deudores, atendidas las circunstancias que a su juicio las justifica-
 "ren.

"b) Igual franquicia se mantendrá respecto de los préstamos de auxilio
 "acordados por los bancos en virtud del acuerdo adoptado en Sesión no 1.482, a favor
 "de damnificados por los riesgos de Mayo pasado que fueren objeto de prórrogas
 "en las condiciones que se establecen en la letra c).

"c) Las prórrogas a que se refiere la letra b) podrán ser otorgadas por
 "los bancos exigiendo amortizaciones no inferiores al 10% trimestral sobre el man-
 "to primitivo de cada préstamo, debiendo efectuarse el primer abono a la fecha de
 "su vencimiento original.

"d) Las empresas bancarias pondrán término en adelante al otorga-
 "miento de nuevos préstamos en la zona damnificada, para los fines y en las
 "condiciones señaladas en el acuerdo no 1.482".

Cursos de perfeccionamiento.-

Expresa el señor Ibáñez que el Centro de Estudios Latinoamericanos
 dicta anualmente cursos de especialización que duran seis meses, para favorecer la
 capacitación de funcionarios de Bancos Centrales de América Latina. Para el período
 que se iniciará próximamente, Naciones Unidas ha favorecido con becas a dos fun-
 cionarios del Banco Central, don Eugenio Ruiz-Eagle Hammer y don Octavio Justina-
 no Brindley, a quienes les otorgará los pasajes, más un viático de aproximadamente,
 \$ 4. = diarios mientras duren los estudios. Para que los empleados nombrados puedan
 aceptar las becas y seguir los cursos, sería preciso que el Banco les concediera permiso
 por seis meses, a contar desde el 24 de Abril en curso, con goce de sueldo.

El señor Ibáñez agrega que, en años anteriores, se han producido ca-
 sos similares y el Banco, invariablemente, ha otorgado esta clase de permisos. Ade-
 más, se ha concedido a los becados un viático suplementario, por parte del Banco.

El señor Prieto hace presente que ve con agrado la posibilidad de que
 dos funcionarios del Banco perfeccionen sus conocimientos, pero que, por la experiencia
 en otros organismos del Estado, estima necesario que los favorecidos firmen un com-
 promiso con el Banco de no retirarse del servicio de la Institución, en forma vo-
 luntaria, durante un plazo mínimo de 3 años, a contar desde su vuelta al país.

El Directorio acuerda el permiso en las condiciones señaladas y previo con-

Centro de Estudios
 Latinoamericanos

Fondo Monetario Interna-
cional

promiso sugerido por el señor Prieto, facultando al Comité Ejecutivo para fijar el monto del viático suplementario.

Reembolso gastos. - Hace presente el señor Illanes que se ha recibido del Fondo Monetario Internacional una petición para que se le reembolse las sumas que le demanda la permanencia en el exilio de su funcionario don Edgar Jones, quien ha prestado buenos servicios como asesor del Ministerio de Hacienda. Recuerda que, en oportunidades anteriores, el Consejo ha aprobado estos reembolsos hasta el 24 de mayo último. Se trata, ahora, de autorizar la cantidad de \$ 1.363.40, que corresponde a los gastos desde el 24 de mayo hasta el 24 de mayo de 1961, fecha en que el señor Jones regresará a los Estados Unidos.

El Directorio, con la abstención de don Julio Benítez, acuerda acceder a la petición de reembolso presentada por el Fondo, en los términos indicados por el señor Illanes.

Política Monetaria

El señor Maiza consulta cuál es el monto de los fondos en el Banco Central por encaje extraordinario y qué parte de estos fondos ha sido colocada por los bancos comerciales, a lo que el señor Ibáñez le responde que, lo acumulado hasta la fecha, alcanza a \$ 15.000.000. más o menos y que, hasta la fecha, no se ha formalizado ninguna colocación por los bancos. Sin embargo, agrega, la Comisión de Fomento ha elaborado una lista de los certificados que ese Organismo ha emitido y varios Bancos de la plaza se encuentran estudiando dichas operaciones con el fin de darles curso.

El señor Pulnes insinúa la conveniencia de celebrar una reunión destinada a estudiar las modificaciones que aparecen necesarias como para que el sistema de crédito a mediano plazo sea aceptable por parte de los bancos y por lo tanto, operante, en vista de que ha quedado de manifiesto que no están dispuestos a tomar todos los riesgos de esta clase de créditos.

El señor Ibáñez recuerda que, en una reunión anterior, ya se dio cuenta de las modificaciones que introduciría en el reglamento la Superintendencia de Bancos, que consultan, básicamente, las sugerencias de los bancos que aceptó el señor Ministro de Hacienda.

El señor Maiza pide se deje constancia que en el Consejo del Banco se han formulado, en repetidas oportunidades, las observaciones que a varios Directores, merece la reglamentación dictada por el Supremo Gobierno y que, en lo sucesivo, no habría razón para atribuir al Banco Central responsabilidad alguna por no haber solucionado el problema de mantener empobrecidos más de \$ 15.000.000. sin utilización por parte de los elementos productores del país, debido a que la reglamentación del Ejecutivo no ha podido ser aceptada por la banca privada. Desea hacer presente también que, en momentos de asfixia crediticia como el que estamos viviendo, resulta incomprensible que no se llegue a una solución que supere el punto muerto en que se encuentra colocado el problema.

El señor Cooper expresa, que desea referirse a las informaciones de pre-

sa del Banco Central y de la Cámara Central de Comercio. Quiere dar una explicación por haberse hecho la publicación por parte de la Cámara, en circunstancias que él había pedido que se mantuviera abierto el debate sobre la exposición del señor Gillanes, mientras volvía de su gira por el sur. El mismo día de la Sesión, del 29 de marzo, salió en viaje al Sur, y por esa razón le fue imposible hacer saber a la Cámara Central de Comercio que estando pendiente su exposición en el Consejo era innecesaria la publicación del remitido que, ya entonces, tenía redactado la Cámara. Agrega que estima muy posible que, si hubiera hecho esta gestión personalmente, habría conseguido que se postergara la publicación hasta que se agotaran las posibilidades de llegar a un acuerdo entre la Cámara y el Banco. De este modo, habríase evitado una polémica pública, que nada hace aconsejable, antes de buscar un acuerdo satisfactorio. No obstante lo anterior, cree necesario hacer presente que en la Cámara Central existe acuerdo unánime para estimar que el país se encuentra sometido a peligrosos y graves problemas económicos derivados, principalmente, de la asfixia crediticia a que lo tienen sujeto las medidas dictadas por el actual Gobierno. La actitud de la Cámara no es ni puede tomarse como un ataque al Banco Central o al Gobierno, sino que como una crítica o una sugerencia constructiva y también como una advertencia acerca de la necesidad de arbitrar soluciones rápidas y efectivas a la situación actual, que permitan poner orden en la economía del país. Estima, además, que es un deber patriótico de las personas responsables de la marcha de la empresa privada del país, el formular las observaciones constructivas acerca de las medidas que adoptan las autoridades o, en algunos casos, acerca de la rigidez con que esas medidas se están aplicando.

Agrega que la Cámara ha tenido numerosas reuniones con funcionarios del Supremo Gobierno sin conseguir, hasta ahora, que su posición sea comprendida y que en ello estriba la razón del comunicado que se ha enviado a la prensa.

Casi todas las Asociaciones afiliadas y sus funcionarios más destacados, han solicitado a la Cámara que haga ver a los Poderes Públicos la asfixia crediticia que están produciendo el estancamiento de la producción nacional y la falta de poder de compra que perjudica gravemente a las actividades de la producción las que, por tal motivo, no pueden aprovechar su capacidad productiva total. Tallo tal como consecuencia un alza considerable en los costos.

Con su reciente gira por algunas Provincias del Sur tomó contacto con diversos dirigentes de la producción y todos ellos le hicieron presente la gravedad de la situación en que se encontraban por la asfixia de crédito. El atraso en los pagos en que deben incurrir los distribuidores, comerciantes o productores, se agrega el hecho de que los bancos están prácticamente cerrados por falta de disponibilidades de caja. Los agricultores no pueden pagar sus compromisos

y este es el primer eslabón de una cadena que va produciendo efectos de un sector a otro y que agrava, cada vez más, la situación existente. Todos estos elementos atribuyen la situación relatada a la falta absoluta de crédito.

Las cifras que arrojan las estadísticas que indican un aumento del circulante y de las colocaciones bancarias no concuerdan con la asfixia a que se ha referido, que es mucho más grave que un año atrás. La explicación de este fenómeno está en que las mayores colocaciones han beneficiado especialmente a las importaciones, que han aumentado considerablemente. A esto hay que agregar que, en el último año, se han creado impuestos extraordinarios y con efecto retroactivo; que el impuesto a la compra venta se paga con mayor anticipación que en el año anterior y por último, que la ley de beneficencias y reajustes, también retroactiva, ha obligado a la producción y al comercio a destinar gran parte de sus disponibilidades al cumplimiento de esas obligaciones.

El desfinanciamiento y falta de capitales de trabajo producidos por las causas anotadas, han debido a frontarlos recurriendo al crédito bancario que, por las razones que se han dado en esta reunión, no ha sido, en manera alguna, suficiente. Con algunos casos, se han obtenido créditos en moneda extranjera, lo que no es una situación aconsejable en negocios que operan en el mercado interno. Además, el crédito en moneda extranjera significa, a plazos más o menos largos, salida de divisas para pago de intereses y amortizaciones, lo que agrava, naturalmente, el déficit de nuestra balanza de pagos.

Continúa el señor Cooper que la solución hay que buscarla en una mucho mayor elasticidad del régimen de colocaciones bancarias, lo que no produciría efectos apreciables en los precios, si se actúa solamente en determinadas épocas del año.

Agrega que, básicamente, el comercio y la Cámara están de acuerdo con las medidas adoptadas por el Gobierno, que han traído estabilidad en los precios y confianza en el signo monetario, pero cree que, en la actualidad, es indispensable actuar de una manera más flexible para que las fuerzas vivas de la producción puedan emplear totalmente sus capacidades y se unan al Gobierno en la obra de recuperación económica del país. El período de transición que medió entre la inflación desenfrenada y la estabilización, ha sido superado y en consecuencia no se justifica mantener las medidas drásticas que se adoptaron al comienzo de dicho período. Por el contrario, hay que enfrentar ahora un período de desarrollo y para ello debe utilizarse un criterio de amplia flexibilidad que permita ayudar con facilidades crediticias a los elementos de la producción. Según su criterio, ha llegado a su término la hora de los sacrificios y en cambio, ha empezado la era en que, por medio de una mayor producción, debe beneficiarse a todo el país.

El señor Illanes agradece las explicaciones dadas por el señor Cooper

respecto a la publicación hecha por la Cámara Central de Comercio. Agregó que, cuando en forma personal, puede decir que las críticas al Banco Central contenidas en dicho artículo no son del todo exactas y que, por otra parte, la publicación adolece de importantes contradicciones. Estas críticas injustas pudieron evitarse gracias al contacto permanente que la Mesa del Banco y el Directorio mantienen con el representante de la Cámara y sobre todo, pudieron evitarse los efectos que, en la opinión pública debe haber producido la publicación de la Cámara.

Después también refirióse a otro artículo de prensa publicado en el Diario La Última Hora en que se citan algunos pasajes de la exposición sobre política monetaria leída en el Directorio. Estima inconveniente que los documentos que se entregan para el uso exclusivo de los Directores, sean entregados a la publicidad pues, como en el caso que comenta, al publicarse parcialmente, induce a error a los lectores.

El señor Benítez contesta que él no ha entregado documento alguno al Diario La Última Hora, sino que publicó partes de su intervención en el Directorio, lo que hizo necesario refirirse a algunas partes de la exposición del señor Vice Presidente, para la debida comprensión de la materia por el público. Agrega que es su obligación mantener informado al sector de trabajadores que representa ante el Directorio respecto a materias tan importantes como las tratadas en la exposición sobre política monetaria.

El señor Benítez pide que se cite para el Lunes próximo a las 15,30 horas al Comité de Estudios Económicos con el fin de que se analice la reglamentación de los créditos a mediano plazo y la situación especial de los bancos regionales a que se ha referido. Por su parte, el señor Levine hace presente que el Directorio no ha fijado su criterio acerca de la política monetaria y crediticia que debe aplicar el Banco Central y pide que en la reunión del Comité de Estudios Económicos se considere especialmente esta materia.

Por su parte, el señor Arteaga expresa que comparte plenamente lo expuesto por el señor Levine y hace presente que los sectores que representa, consideran que hay que levantar una bandera roja de advertencia respecto a la situación de los negocios que vive el país, producida según la mayoría, por la asfixia crediticia que se advierte. Recuerda la proposición hecha en reuniones anteriores de que, mediante la concesión de los créditos a mediano plazo, se permita la consolidación de los pasivos de las empresas productoras, pues esta sería la única manera de permitirles enfrentar un aumento de sus rendimientos y una baja en sus costos.

Agrega que, para fijar la política crediticia, se tomaron las

cifras del año 1950 o 1951 y de este modo, se partió de una base falsa, pues en esa época ya existía un fuerte desequilibrio y una insuficiencia de crédito muy considerable. Existe actualmente una situación paradójica que consiste en que la producción del país tiene suficientes recursos humanos, de maquinarias e instalaciones y no puede utilizar todos estos recursos por falta de medios financieros.

Por estas razones, los elementos que representa no comparten la rigidez con que se siguen aplicando los medios restrictivos y estima que no es posible postergar la solución de este problema.

El señor Devins expresa que del debate anterior puede deducirse que, a pesar de que las medidas de política monetaria y crediticia han sido, todas ellas, conocidas o sancionadas por el Directorio, en la actualidad la mayoría de los Directores cree que estas medidas no deben seguir aplicándose de la misma manera, por lo que se hace indispensable que, en la Sesión del Comité de Estudios que se ha pedido, se exprese por cada Director, el criterio que mantenga acerca de estas materias y se fijó, como conclusión del debate, el criterio del Directorio frente a las situaciones planteadas, que estima de mucha gravedad.

Se acuerda citar al Comité de Estudios Económico para el lunes 17 a las 15.30 horas con el fin de debatir todas las materias señaladas por los señores Directores.

El señor Benítez hace presente que le han informado que, en la Casa de Moneda, se han producido despidos injustificados que pueden traer como consecuencia graves dificultades con el personal de empleados y obreros de ese Servicio. Dice que, en atención a las relaciones del Banco con la Casa de Moneda y a la necesidad de que este servicio se desempeñe sin contratiempos, la Junta del Banco trata con las autoridades de la Casa de Moneda que se arbitren los medios para evitar las actuaciones a que ha hecho referencia.

Se levanta la sesión a las 17 horas.

Artiaga
Benítez
Draun
Dulnes
Looper
Larraín
Devins
Maira
Prieto
Branco
Binagre
Jara
Jilanes
Ybañez
Billarroel

Pleno
Sesión 6-3 de mayo
[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Dg. Intepi
[Firma]